



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1677)

25 SEP 2017

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Esperanza del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Esperanza del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta"

los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1202 del 09 de julio de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura el 10 de julio de 2015 para la convocatoria de la postulación al subsidio familiar de vivienda en especie, para cinco (5) proyectos, entre los que se encuentra el proyecto denominado Urbanización La Esperanza del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta.

Que mediante Resolución No. 1336 del 06 de agosto de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda fijo como fecha de cierre de las convocatorias para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en especie el día 10 de agosto de 2015 para seis (6) proyectos, entre los que se encuentra el denominado proyecto Urbanización La Esperanza del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta.

Que en cumplimiento de contrato de Encargo de Gestión suscrito entre Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – Cavis UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización La Esperanza del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta, según Acta Cavis UT 11571-2015 cuya captura la realizó la Caja de Compensación Familiar Cofrem, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el proyecto Urbanización La Esperanza del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta presentó dificultades técnicas, lo cual generó demoras en la ejecución del proyecto y por lo tanto no se continuó con el proceso de selección y asignación de los hogares.

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Esperanza del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta"

Que verificado el avance de obra del proyecto Urbanización La Esperanza del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta, se solicitó nuevamente reprocesar los hogares, con el fin de hacer la validación y cruces de requisitos a la fecha.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del 28 de junio de 2017.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 28 de junio de 2017, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación radicada con No. 2017EE0073488 del 03 de agosto de 2017.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1 y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02417 del 10 de agosto de 2017, mediante la cual se fija el listado definitivo de hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie – SFVE a hogares por selección directa para el proyecto Urbanización La Esperanza del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización La Esperanza del municipio de San Juan de Arama en el departamento de Meta corresponde a 64 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de viviendas de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cuatro mil seiscientos veinte seis millones novecientos sesenta y un mil veinte cuatro pesos m/cte. (\$ 4.626.961.024)

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Esperanza del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta"

establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios los hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02417 del 10 de agosto de 2017, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados por selección directa y cumplieron, con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Asignar noventa y ocho (98) subsidios familiares de vivienda en especie - SFVE a hogares seleccionados por selección directa que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02417 del 10 de agosto de 2017, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización La Esperanza del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: META

MUNICIPIO: SAN JUAN DE ARAMA

PROYECTO: URBANIZACIÓN LA ESPERANZA

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	17350486	ANTONIO	GUTIERREZ BONILLA	URBANIZACION LA ESPERANZA
2	5818431	VICTOR MANUEL	BERNAL NAÑEZ	URBANIZACION LA ESPERANZA
3	40363581	LUZ DARY	ALBARRACIN	URBANIZACION LA ESPERANZA
4	17285207	FELIX ADAN	PRECIADO TELLEZ	URBANIZACION LA ESPERANZA
5	86036314	ARBEY	MARIN LOMBANA	URBANIZACION LA ESPERANZA
6	6452671	JOSE RUBIEL	IBARRA MORENO	URBANIZACION LA ESPERANZA
7	15481340	URIEL	VARGAS QUICENO	URBANIZACION LA ESPERANZA
8	21131962	MARIA INES	PALACIO MAHECHA	URBANIZACION LA ESPERANZA

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Esperanza del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta"

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
9	17496765	ARBEY	BENITO MAHECHA	URBANIZACION LA ESPERANZA
10	30055332	ACENETH	FRANCO DIAZ	URBANIZACION LA ESPERANZA
11	40363110	CLAUDIA PATRICIA	GOMEZ OSPINA	URBANIZACION LA ESPERANZA
12	12532172	JOSE WILLIAM	BONILLA	URBANIZACION LA ESPERANZA
13	1124242059	ORFIDIO	BERMUDEZ ALVAREZ	URBANIZACION LA ESPERANZA
14	79003460	JOSE ORLANDO	HERNANDEZ BUSTOS	URBANIZACION LA ESPERANZA
15	40396316	BLANCA NEYI	JARAMILLO TABARES	URBANIZACION LA ESPERANZA
16	1124242843	LIALDO	DIAZ GUALTERO	URBANIZACION LA ESPERANZA
17	2727706	LUIS EDUARDO	BETANCOURT MUÑOZ	URBANIZACION LA ESPERANZA
18	1124216232	JORGE ELIECER	DIAZ GUALTEROS	URBANIZACION LA ESPERANZA
19	40363481	MARIA RUBIELA	CIFUENTES VELOZA	URBANIZACION LA ESPERANZA
20	40362891	MYRIAM	AMADOR WALTEROS	URBANIZACION LA ESPERANZA
21	40277243	MARIA OFELIA	GUTIERREZ MELO	URBANIZACION LA ESPERANZA
22	40363547	MARTINA	GARAVITO VELASQUEZ	URBANIZACION LA ESPERANZA
23	40363627	MARISOL	CANO PRADA	URBANIZACION LA ESPERANZA
24	40363398	MONICA MARCELA	GUTIERREZ MELO	URBANIZACION LA ESPERANZA
25	30055299	ROSA LILIA	WALTEROS ROMERO	URBANIZACION LA ESPERANZA
26	40356052	GLADYS	GRIJALBA TORRES	URBANIZACION LA ESPERANZA
27	1124242173	NAYDELY	CASTAÑEDA ROJAS	URBANIZACION LA ESPERANZA
28	5956925	RICAUARTE	ROJAS GUZMAN	URBANIZACION LA ESPERANZA
29	40363267	CARMEN TULIA	CASTRO ZAPATA	URBANIZACION LA ESPERANZA
30	3217101	ALVARO IGNACIO	ALVARADO	URBANIZACION LA ESPERANZA
31	3099593	JOSE MARIA	RAMOS	URBANIZACION LA ESPERANZA
32	40447255	DORIS	GARCIA CARDENAS	URBANIZACION LA ESPERANZA

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Esperanza del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta"

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
33	30054370	MARIA ANTONIA	MONROY DUARTE	URBANIZACION LA ESPERANZA
34	40316514	YUDY ALEXANDRA	BAQUERO CASTRO	URBANIZACION LA ESPERANZA
35	28977629	ORLANDA	ZAMORA SALCEDO	URBANIZACION LA ESPERANZA
36	7392104	DANIEL	FRANCO DIAZ	URBANIZACION LA ESPERANZA
37	40611251	YOLANDA	COLLAZOS CARVAJAL	URBANIZACION LA ESPERANZA
38	1032356905	JOSE LUIS	VANEGAS SANCHEZ	URBANIZACION LA ESPERANZA
39	1119946594	CARLOS	GUALTEROS GARCIA	URBANIZACION LA ESPERANZA
40	97446046	EDGAR	PAREDES USUGA	URBANIZACION LA ESPERANZA
41	40448538	ARASMIT	TORRES PARRA	URBANIZACION LA ESPERANZA
42	40363415	MAGDALENA	RAMOS TIRADO	URBANIZACION LA ESPERANZA
43	40363488	ALBA LIDA	AMADO PRADA	URBANIZACION LA ESPERANZA
44	39744249	DISNORI	ALARCON PARDO	URBANIZACION LA ESPERANZA
45	92031516	EDUARDO RAFAEL	DIAZ ARRIETA	URBANIZACION LA ESPERANZA
46	6034308	JOSE RODRIGO	JIMENEZ	URBANIZACION LA ESPERANZA
47	26641036	GUILLERMINA	CALDERON SILVA	URBANIZACION LA ESPERANZA
48	7392408	JESUS MANUEL	MEJIA QUIROZ	URBANIZACION LA ESPERANZA
49	30055049	ALIX	AMADOR GUALTERO	URBANIZACION LA ESPERANZA
50	1124242189	LILIANA	IBARRA ROMERO	URBANIZACION LA ESPERANZA
51	1124243120	LICETH VERONICA	GARZON CHAVEZ	URBANIZACION LA ESPERANZA
52	40363228	FRANCIA ELENA	GARNICA FIERRO	URBANIZACION LA ESPERANZA
53	86035327	OVIDIO	SANTANA MARTINEZ	URBANIZACION LA ESPERANZA
54	40363152	MARIA EDITH	VARON PARRA	URBANIZACION LA ESPERANZA
55	1120353694	ROSA MARIA	BEDOYA TAMANIZA	URBANIZACION LA ESPERANZA
56	30054488	MARIA ELCY	CARMONA DE ALVAREZ	URBANIZACION LA ESPERANZA

2

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Esperanza del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta"

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
57	41775748	BLANCA STELLA	PRIETO VASQUEZ	URBANIZACION LA ESPERANZA
58	28588191	BERENICE	ZAMORA SALCEDO	URBANIZACION LA ESPERANZA
59	1124242557	MAIRLE MAIBRY	ZUÑIGA MARIN	URBANIZACION LA ESPERANZA
60	30053669	SOL ANGEL	SANTANILLA	URBANIZACION LA ESPERANZA
61	40413602	NOELBA	ROMERO CASTILLO	URBANIZACION LA ESPERANZA
62	86082023	JORGE ARIEL	GUTIERREZ ROMERO	URBANIZACION LA ESPERANZA
63	86035214	JOAQUIN	GORDILLO GONZALEZ	URBANIZACION LA ESPERANZA
64	1124242825	MARICELA	MACIAS ARANZALES	URBANIZACION LA ESPERANZA
65	86035231	TITO	GARCIA MORENO	URBANIZACION LA ESPERANZA
66	30508067	CAROLINA	CERON	URBANIZACION LA ESPERANZA
67	86035317	DUBER	RODRIGUEZ BRAVO	URBANIZACION LA ESPERANZA
68	79770429	JESUS ELIAS	NARANJO RINCON	URBANIZACION LA ESPERANZA
69	28978278	JANET	LOPEZ GONZALEZ	URBANIZACION LA ESPERANZA
70	30054602	MARGARITA	REINOSO	URBANIZACION LA ESPERANZA
71	1121880907	BENICIO	ARISTIZABAL CASTAÑEDA	URBANIZACION LA ESPERANZA
72	17127645	EBERTO	ROMERO HERRERA	URBANIZACION LA ESPERANZA
73	40363522	NEYDA	RAMIREZ LOZANO	URBANIZACION LA ESPERANZA
74	86001795	JOSE GERMAN	RUBIANO RAMOS	URBANIZACION LA ESPERANZA
75	52238767	SANDRA PATRICIA	CUERVO MARULANDA	URBANIZACION LA ESPERANZA
76	86007637	JOAQUIN	ANGARITA HERRERA	URBANIZACION LA ESPERANZA
77	40363588	ADELAIDA	GUTIERREZ ALVAREZ	URBANIZACION LA ESPERANZA
78	40363544	CARMEN EDILSAN	ESTUPIÑAN TORRES	URBANIZACION LA ESPERANZA
79	65702698	MARIA DEL PILAR	SAENZ RAMIREZ	URBANIZACION LA ESPERANZA
80	1124242436	DIANA MARCELA	ORDOÑEZ CEDEÑO	URBANIZACION LA ESPERANZA

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Esperanza del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta"

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
81	1124242994	YENIFER PAOLA	HERRERA	URBANIZACION LA ESPERANZA
82	11281047	LUIS ANTONIO	PARRA ACOSTA	URBANIZACION LA ESPERANZA
83	1124243232	CLAUDIA LORENA	SANTOS MUNERA	URBANIZACION LA ESPERANZA
84	1120355674	DEYSI LILIANA	HINCAPIE BRIJALBA	URBANIZACION LA ESPERANZA
85	39420753	LUZ ESTELLA	MORENO MARTINEZ	URBANIZACION LA ESPERANZA
86	1124243348	ARGENIS	ALVAREZ RIOFRIO	URBANIZACION LA ESPERANZA
87	2325710	JOSE FRANCISCO	PEREZ ROMERO	URBANIZACION LA ESPERANZA
88	30054939	NUBIA	PARRA	URBANIZACION LA ESPERANZA
89	1124242479	DORA LUZ	LONDOÑO GIL	URBANIZACION LA ESPERANZA
90	1124242717	ALIX	CANONIGO PEÑARANDA	URBANIZACION LA ESPERANZA
91	16113248	HARNEY	CIFUENTES GARCIA	URBANIZACION LA ESPERANZA
92	1024465942	DIANA CAROLINA	GONZALEZ OYOLA	URBANIZACION LA ESPERANZA
93	1121852655	JINETH PAOLA	FIGUEROA CASTAÑO	URBANIZACION LA ESPERANZA
94	40363451	MARTHA LILIANA	CABALLERO TINOCO	URBANIZACION LA ESPERANZA
95	52879739	LUZ MARINA	CLAVIJO MENDIETA	URBANIZACION LA ESPERANZA
96	86013294	CARLOS EDUARDO	TAMAYO CORREDOR	URBANIZACION LA ESPERANZA
97	38070467	EDENIA	QUINTERO ALVAREZ	URBANIZACION LA ESPERANZA
98	40255026	LUCILA	VIRGUES	URBANIZACION LA ESPERANZA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 4.626.961.024

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de

"Por la cual se asignan noventa y ocho (98) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados en forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Esperanza del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta"

2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización La Esperanza del municipio de San Juan de Arama en el departamento de Meta, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO QUINTO. - Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización La Esperanza del municipio de San Juan de Arama en el departamento del Meta, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. - Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

25 SEP 2017



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Eileen Muñoz
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Arellys Bravo